

Programa de Medicaid de Nuevo México Aviso del Resumen de Prácticas Respeto a la Privacidad

Fecha en que las Prácticas entran en Vigencia 14 de abril 2003

¿Qué tipos de información recaba Medicaid de Nuevo México?

Para ayudarle a Ud, Medicaid de Nuevo México recaba cierta información respecto a Ud. Esta información incluye su:

- nombre
- dirección
- fecha de nacimiento
- información financiera
- información respecto a su salud

Medicaid de Nuevo México le puede pedir a Ud. sus antecedentes médicos o cuales son las medicinas que Ud. está tomando. Medicaid de Nuevo México además le puede preguntar a Ud. si Ud. tiene problemas de salud.

¿Qué hace Medicaid de Nuevo México con esta información?

- comparte información respecto a Ud. con personas que facilitan tratamiento a Ud.
- conversa respecto a la información sobre Ud. con otras personas que están involucradas en la asistencia a su salud o que paga la asistencia a su salud que Ud. recibe
- comparte la información respecto a Ud. con otras agencias del gobierno

¿En que otra situación puede Medicaid de Nuevo México divulgar la información respecto a Ud?

- si la información es necesaria para evitar o controlar la propagación de enfermedades
- a las cortes o a los agentes del orden público si la corte ordena que Medicaid que divulgue la información

¿Qué derechos tiene Ud?

- de ver cualquier información médica que podamos tener nosotros respecto a Ud
- de recibir copia de cualquier información que nosotros tengamos respecto a Ud.
- de pedirnos que corriamos errores que Ud. cree que existen en cualquier información que nosotros tenemos respecto a su salud
- de saber con quien Medicaid de Nuevo México ha compartido la información respecto a Ud.

¿Qué debe hacer Ud., si tiene una queja?

Si Ud. quiere presentar una queja, Ud. tiene el derecho de escribirle a la Oficial de Privacidad de la *Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPPA)* a cargo de *NM Medicaid* a la dirección que está indicada más abajo.

New Mexico Medical Assistance Division

HIPAA Privacy Officer

P.O. Box 2348

Santa Fe, NM 87504-2348

1-888-997-2583

1-505-476-6800 (Área de Santa Fe únicamente)

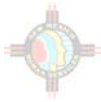
También Ud. puede presentar su queja al *U.S. Department of Health and Human Services* en la dirección indicada a continuación:

Secretary of the United States Department of Health and Human Services

200 Independence Avenue, S.W.

Washington, D.C. 20201

Si Ud. presenta queja, no le perjudicará a Ud. de ninguna manera ni a ninguno de sus familiares. Este formulario contiene más información. Favor de leer el "Aviso de las Prácticas respecto a la Privacidad".



AVISO DE PRÁCTICAS RESPECTO A LA PRIVACIDAD

ESTE AVISO INDICA COMO LA INFORMACIÓN MÉDICA RESPECTO A UD. SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR Y COMO UD. PUEDE LOGRAR ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. FAVOR DE REVISAR DICHA INFORMACIÓN CUIDADOSAMENTE.

Si Ud. es persona que está discapacitada y Ud. requiere este Aviso en formato distinto o requiere asistencia a fin de entender lo que consta en este formulario, Ud. puede pedir ayuda a la Oficial de Privacidad de HIPAA.

Cómo el Programa de Medicaid de Nuevo México puede Usar o Divulgar la Información de Salud Respeto a Ud.

Tratamiento

Las personas que facilitan los servicios de atención médica a Ud. utilizarán la información respecto a Ud. con el fin de decidir como facilitarle los servicios de atención médica. Compartiremos información respecto a su salud con el fin de facilitarle los servicios que Ud. pueda necesitar tales como exploraciones físicas, servicios de nutrición, medicinas, recetas u hospitalización. Además compartiremos información respecto a su salud con personas fuera del Programa de Medicaid de Nuevo México que pueden estar involucradas en su atención médica, tales como familiares, médicos u otras personas que facilitan parte de la atención médica a Ud.

Pago

Medicaid de Nuevo México podrá compartir información respecto a Ud. para recibir el pago por nuestros servicios relacionados con su plan de salud o con su compañía de seguros. Por ejemplo, es posible que nosotros tengamos que remitir la información respecto a su plan de salud acerca de una exploración física o vacunas que le pusieron a Ud. (o a su niño) con el fin de que su plan de salud nos pague a nosotros o le pague a Ud. el tratamiento o que paguen los servicios que nosotros le facilitamos a Ud. Es posible que le comuniquemos al personal de su plan de salud o a su compañía de seguros respecto a un tratamiento que Ud. va a recibir con el fin de que lo aprueben o que se pongan de acuerdo que van a pagar el tratamiento.

Operaciones relacionadas con la Atención a su Salud

Es posible que usemos la información respecto a su salud que Ud. recibió y con el fin de evaluar y con el fin de evaluar la atención medica que le facilitaron a Ud. Es posible que combinemos la información respecto a muchas personas que recibieron atención médica de otros profesionales médicos con el fin de decidir si debemos ofrecer servicios adicionales, qué servicios se necesitan y si los nuevos tratamientos y servicios están funcionando bien. Medicaid de Nuevo México podrá compartir información con médicos, enfermeras, técnicos, con los estudiantes de medicina que reciben información práctica, personal de Medicaid de Nuevo México y con otras agencias o divisiones de gobierno con el fin de revisar dicha información. Medicaid de Nuevo México podrá combinar la información respecto a salud que ya tiene con información de salud de otros profesionales que facilitan servicios de salud para comparar lo que estamos haciendo y estudiar donde podemos hacer mejoras en la atención y servicios que nosotros ofrecemos. Es posible que vayamos a compartir la información respecto a Ud. para revisar, repasar y para casos de agravios. Algunas veces Medicaid de Nuevo México podrá remover el nombre suyo de la información con el fin de que otras personas puedan usar la información para estudiar los servicios de atención a la salud que nosotros ofrecemos. Con el fin de cumplir con las reglas de indemnización a los trabajadores es posible que divulguemos parte de la información respecto a Ud.

Recordatorios e Información con Respeto a Citas

Es posible que el personal de Medicaid de Nuevo México lo llame a Ud. o le escriba para recordarle que Ud. tiene cita para recibir tratamiento o atención médica. Es posible que Medicaid de Nuevo México se comuniquen con Ud. respecto a ciertos subsidios relacionados con su salud o servicios que posiblemente le interesen a Ud.

Individuos Involucrados en la Atención Médica Suya o el Pago de la Atención Médica Suya

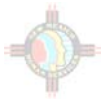
Es posible que Medicaid facilite información respecto a Ud a un/a amigo/a o familiar que está involucrado/a el la Atención de la Salud Suya. Medicaid de Nuevo México también puede facilitarle información a la persona que ayuda a pagar la atención médica que Ud. recibe.

Veteranos y Funciones Especializadas del Gobierno

Si Ud. fue integrante de las Fuerzas Armadas, es posible que Medicaid de Nuevo México divulgue información respecto a la salud suya según la requiera la Administración de Veteranos. Es posible que Medicaid de Nuevo México divulgue información respecto a Ud. por motivos de seguridad o motivos militares.

Según Exige la Ley

Medicaid de Nuevo México tiene que compartir información respecto a su salud cuando lo exija la ley federal, estatal o local.



Riesgos a la Salud Pública

Medicaid de Nuevo México tiene que compartir información respecto a su salud por motivos de salud pública según lo exige la ley federal o estatal:

- Para evitar o controlar enfermedades, lastimaduras o discapacidades.
 - Para reportar abuso o descuido de niños.
 - Para reportar reacciones a las medicinas u otros problemas con productos.
 - Para avisarle al pueblo respecto a la devolución de productos que estén usando;
 - Para avisarle a la persona que se haya expuesto a enfermedades o que corra el riesgo de contagiarse o propagar enfermedad o afección.
 - Para avisarle a la autoridad gubernamental adecuada, si Medicaid de Nuevo México cree que un paciente o cliente ha sido víctima de abuso, descuido o violencia doméstica.
- Para evitar amenaza seria a la salud o a la seguridad.

Actividades de Supervisión de la Salud

Es posible que Medicaid de Nuevo México comparta información respecto a la salud para que se utilice en acreditaciones, auditorías, investigaciones, inspecciones y para otorgar licencias. Lo anterior es necesario para que el gobierno federal y estatal logren supervisar el sistema de atención a la salud, programas del gobierno y las leyes.

Pleitos y Otras Disputas

Si Ud. está involucrado en un pleito o en algún tipo de disputa jurídica, Medicaid de Nuevo México podrá compartir información respecto a la salud suya con el fin de responder a orden de la corte o para que tenga lugar una audiencia justa. Medicaid de Nuevo México podrá compartir información respecto a la salud suya con el fin de responder a la orden de un juez o de otro proceso jurídico por otra persona que esté involucrada en la disputa.

Agentes del Orden Público

Medicaid de Nuevo México podrá compartir información respecto a Ud. si un oficial del orden público se lo pide, siempre sujeto a las leyes y reglamento federal y estatal. Medicaid de Nuevo México podrá compartir información para responder a orden de la corte, conforme a orden del juez, orden, citación o semejante proceso jurídico.

Otros Usos de la Información Respecto a la Salud

Medicaid de Nuevo México no usará ni compartirá información respecto a la salud suya por motivo de que no consta en la lista más arriba, sin permiso previo suyo por escrito. Si Medicaid de Nuevo México comparte información respecto a Ud. *con permiso suyo*, **Medicaid de Nuevo México no puede retirar la información ya compartida. Medicaid de Nuevo México tendrá que llevar expedientes de los servicios que Ud. recibió, los cuales Medicaid o bien los pagó o los denegó.**

Sus Derechos Respecto a la Información de la Salud Suya

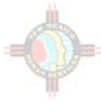
Derecho de Examinar y Copiar

Ud. tiene derecho de ver y recibir copias de información que Medicaid de Nuevo México tenga respecto a su salud. Para examinar y pedir copias respecto a su salud, Ud. puede comunicarse con la Oficial de Privacidad de *HIPAA*. Si Ud. quiere ver la información respecto a su salud que pueda estar en más de un lugar o si Ud. quiere hacer preguntas respecto a la información suya, Ud. tendrá que escribirle a la Oficial de Privacidad de *HIPAA*. Si Ud. pide copias, Medicaid le cobrará a Ud. los costos de las copias y del porte postal para enviarle a Ud. la información. Conforme permite la Regla de Privacidad de *HIPAA*, Medicaid de Nuevo México le podrá denegar su petición. Si Medicaid deniega la petición en la que Ud. pide ver la información respecto a su salud, Ud. podrá preguntarnos por qué y podrá pedir que re-examinemos nuestra decisión. Un profesional médico que tenga licencia que nosotros elijamos examinará su petición y la denegación de la misma. La persona que examine y revise la denegación no será la misma persona que denegó su petición en primer lugar. Medicaid de Nuevo México cumplirá lo que la persona que reexaminó la petición recomiende.

Derecho de Pedir que se Corrija la Información Errónea

Si Ud. cree que la información respecto a su salud es errónea o no está completa, Ud. tiene el derecho de pedir que la información se corrija siempre que Medicaid de Nuevo México se quede con la información. Para pedir que la información se corrija, Ud. tendrá que escribirle a la Oficial de Privacidad de la *HIPAA* quien reexaminará su petición. Ud. tendrá que presentarnos el motivo o los motivos que fundamentan su petición. Medicaid de Nuevo México podrá denegar que su petición que la información se corrija, si no la recibe por escrito o si Ud. no indica el motivo que fundamenta su petición. Medicaid de Nuevo México también podrá denegar su petición si Ud. nos pide que corrijamos información que:

- no fue ideada por Medicaid de Nuevo México.
- no es parte de la información respecto a salud que Medicaid de Nuevo México mantiene en su poder
- es correcta y completa
- fue creada por una apoderado comercial cuyos expedientes no se pueden obtener



Derecho de Obtener el Expediente con la Información que hemos Compartido

Medicaid mantiene en su poder el expediente en el que consta la información suya que ha sido compartida. Ud. puede pedir copia del expediente que tiene la información que fue compartida escribiéndole a la Oficial de Privacidad de HIPAA (HIPAA Privacy Officer) La Oficial de Privacidad de HIPAA le escribirá a Ud. respecto a los resultados de su petición. Ud. no puede pedir información que fue compartida por Medicaid de Nuevo México antes del 14 de abril 2003. Medicaid de Nuevo México le dará una copia gratis por año. Si Ud. pide más de copia durante el plazo de 12 meses, Medicaid de Nuevo México le cobrará el precio de la copia. Si Medicaid de Nuevo México le cobra el precio por la copia, le dirá el precio y si Ud. no quiere pagar Ud. podrá retirar su petición.

Derecho de Pedir Límites Respecto a la Información que se Comparte

Ud. tiene el derecho de pedirle a Medicaid de Nuevo México que limite la información respecto a su salud que Medicaid de Nuevo México comparte con alguna persona que está involucrada en la atención médica suya o que paga la atención médica que se le facilita a Ud. Por ejemplo, Ud. puede pedir que Medicaid de Nuevo México no use ni comparta información respecto a un tratamiento o receta que Ud. haya recibido. Es posible que Medicaid de Nuevo México no este de acuerdo cumplir lo que Ud. pide en su petición, por ejemplo si la ley le exige. Si Medicaid de Nuevo México no está de acuerdo, Medicaid de Nuevo México cumplirá lo que Ud. nos pide que hagamos salvo que la información sea necesaria para facilitarle a Ud. tratamiento urgente. Para pedir límites o restricciones respecto a la información de su salud, Ud. puede pedir la ayuda de la Oficial de Privacidad de HIPAA. Si Ud. pide límites o restricciones respecto a la información relacionada con su salud que podría encontrarse en más de un lugar o si Ud. quiere hacer preguntas respecto a su información, Ud. podrá escribir la Oficial de Privacidad de HIPAA indicándole a Medicaid de Nuevo México:

- qué información Ud. quiere limitar y
- a quién Ud. quiere que apliquen los límites (por ejemplo, a su esposo o esposa).

Si Ud. ha pedido que se Limite la Información Respecto a su Salud que Medicaid de Nuevo México usa o comparte y si Medicaid de Nuevo México está de acuerdo, Ud. tiene el derecho de cambiar de opinión escribiéndole a la Oficial de Privacidad de HIPAA.

Derecho de Pedir Comunicaciones Privadas

Ud. tiene el derecho de pedir que Medicaid de Nuevo México comunique con Ud. respecto a la información sobre su salud por medio que no sea por correo. Ud. puede pedir que Medicaid de Nuevo México le envíe comunicaciones a Ud. respecto a la información sobre su salud a la dirección que Ud. elija. Si es posible, Medicaid le concederá su petición.

Derecho que Ud. tiene de Recibir Copia de este Aviso en Hoja de Papel

Ud. tiene derecho de recibir copia de este aviso en Hoja de Papel en cualquier momento escribiéndole a la Oficial de Privacidad de HIPAA. Además, Ud. puede recibir copia de este aviso en nuestro sitio *web*.

<http://www.state.nm.us/hsd/mad>

Quejas

Si Ud. cree que Medicaid de Nuevo México ha violado sus derechos de privacidad, Ud. puede comunicar su queja a la Oficial de Privacidad de HIPAA, o Ud. puede presentar su queja al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (Secretary of the United States Health and Human Services Department **200 Independence Avenue, SW, Washinton, D.C. 20201**). Si Ud. presenta su queja, no le perjudicará a Ud, ni a ninguno de sus familiares.

Información Adicional

Si Ud. desea hacer preguntas respecto a este aviso, o si Ud. necesita más información, favor de escribir a la Oficial de Privacidad de HIPAA.(HIPAA Privacy Officer) a:

**New Mexico Human Services Department
HIPAA Privacy Officer
P.O. Box 2348
Santa Fe, New Mexico 87504-2348**

Información Respecto a Este Aviso

Medicaid de Nuevo México tiene el derecho de cambiar este aviso en cualquier momento. Medicaid de Nuevo México colocará el aviso actual en su oficina principal. En la primera página constará la fecha en que el aviso entra en vigencia. Cada vez que Ud. vaya a la Oficina de Ayuda Económica (HSD) del Condado, Ud. puede pedir copia del Aviso de Prácticas de Privacidad que está al corriente. Si Medicaid de Nuevo México cambia el aviso, Medicaid de Nuevo México le enviará copia del aviso que haya sido revisado. El aviso revisado estará a disposición suya en la Oficinas de HSD del Condado y en el sitio *web* de Medicaid de Nuevo México.

<http://www.state.nm.us/hsd/mad>